MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD Y ECONÓMICA

Expte. Nº 09/21	**ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIAL FUNGIBLE Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO**

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para realizar la actividad científica de la Fundación del Sector Público Estatal Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (en adelante, F.S.P. CNIO) es necesario que el personal investigador disponga de los medios materiales suficientes para el desarrollo de cada uno de los proyectos de investigación.

La diversidad de los materiales y productos utilizados en los proyectos de investigación hacen necesario disponer de una herramienta que facilite la disponibilidad de un amplio rango de productos (reactivos, productos químicos, material de plástico y vidrio, pequeño equipamiento de laboratorio) a través de múltiples proveedores homologados que estén interesados en suministrarlos, permitiendo la adquisición regulada de los mismos, siendo el Acuerdo Marco con varios proveedores el instrumento que más se ajusta a las necesidades del F.S.P. CNIO.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL ACUERDO MARCO

Constituye el objeto del presente acuerdo marco la selección de suministradores, la fijación de precios máximos y el establecimiento de aquellas bases que regirán los contratos derivados de suministros de reactivos, kits de laboratorio, material de naturaleza fungible y pequeño equipamiento (en adelante, material de laboratorio) necesarios para la investigación, del F.S.P. CNIO, con arreglo a lo establecido en el presente pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas particulares.

Como sistema de racionalización técnica, comprenderá la determinación de las empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes, de los catálogos que presenten con las especificaciones y precios unitarios de los productos, así como las condiciones generales de los suministros y términos básicos a los que habrán de ajustarse los contratos basados en el acuerdo marco que, según su importe, requerirán de una segunda licitación, por no tener el acuerdo marco todos sus términos definidos.

El presente acuerdo marco se desglosa en los siguientes lotes, atendiendo a las distintas tipologías de suministros:

- <u>Lote 1. Ácidos y bases, compuestos inorgánicos, orgánicos, sales y disolventes:</u> Ácidos y bases, compuestos inorgánicos y sales, compuestos orgánicos, compuestos con actividad farmacológica, disolventes y otros productos químicos.
- <u>Lote 2. Reactivos y kits de laboratorio:</u> Se incluyen aquí reactivos para técnicas de análisis genético y genómico, bioquímica, biología molecular y celular, histopatología, etc., incluyendo las siguientes:
  - Reactivos para extracción y purificación de ADN/ARN, amplificación de ADN/ARN (incluyendo qPCR), secuenciación convencional y masiva, técnicas de genotipado, análisis de expresión génica y técnicas relacionadas.
  - Reactivos y materiales para técnicas de electroforesis, enzimas y reactivos para clonaje, tampones, reactivos para la realización de ensayos enzimáticos.

- Anticuerpos, incluyendo anticuerpos marcados con sondas fluorescentes para técnicas de inmunofluorescencia y citometría de flujo.
- Medios, sueros y tampones de cultivo, aditivos y tratamientos para cultivo celular, reactivos de transfección, líneas celulares, reactivos y materiales de histología, histoquímica e inmunohistoquímica y técnicas relacionadas.
- Reactivos y materiales de cromatografía y otras técnicas habituales en biología estructural y proteómica.

▪ Lote 3. Materiales fungibles de laboratorio: Placas Petri, placas multipocillo, frascos de cultivo celular, pipetas, puntas de pipeta, material de muestreo y filtración, material metálico (gradillas, etc.), material de plástico y vidrio de laboratorio (vasos, probetas, matraces, etc.) y material de seguridad y protección personal (mascarillas, guantes y otros EPIs.).

▪ Lote 4. Pequeño equipamiento científico de laboratorio y repuestos de los equipamientos existentes: Equipos y material de centrifugación, equipos de determinación y medida (balanzas, etc.), equipos de dispensación de líquidos, equipos de cromatografía y electroforesis, equipos para el procesamiento y el análisis histopatológico de tejidos, equipos y material de refrigeración o incubación, equipos de amplificación de DNA (PCR) y otro equipamiento de laboratorio, así como piezas de repuesto del equipamiento científico existente en los laboratorios.

3. DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO

El plazo de duración del contrato será de veinticuatro (24) meses.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de:

Base imponible: 11.400.000 euros (IVA no incluido) IVA: 2.394.000 euros Total: 13.794.000 euros (IVA incluido)

Con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco no es necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación (art.100.3 de la LCSP) pero sí que se estime el valor total del acuerdo marco.

Estos importes se han calculado teniendo en cuenta el valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente disgregándolos en los siguientes lotes:

Nº Lote	Descripción	Presupuesto Base de Licitación (IVA no incluido)
1	Ácidos y bases, compuestos inorgánicos, orgánicos, sales y disolventes	800.000,00 €
2	Reactivos y kits de laboratorio	7.000.000,00 €
3	Materiales fungibles de laboratorio	2.200.000,00 €
4	Pequeño equipamiento científico de laboratorio y repuestos de los equipamientos existentes	1.400.000,00 €
		11.400.000,00 €

El F.S.P. CNIO no se compromete a adquirir una cantidad determinada de bienes, por estar subordinada la adquisición a sus necesidades de durante la vigencia del acuerdo, sin que los adjudicatarios puedan exigir peticiones de cantidades determinadas o de importes mínimos como condición de suministro.

Las adquisiciones de los bienes derivados de la ejecución de los contratos basados en el presente acuerdo marco estarán amparadas por los créditos presupuestarios del F.S.P. CNIO, estando sujeto el gasto a sus necesidades, por lo que las cifras indicadas tienen carácter orientativo y no vinculante.

5. VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 11.400.000 euros (IVA no incluido).

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación al no contemplarse en este contrato la posibilidad de prórrogas y modificaciones.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se adoptará un procedimiento abierto, en aplicación del artículo 156 y siguientes de la LCSP, con el fin de permitir acudir a la licitación a cualquier empresario interesado, garantizando plenamente los principios de libertad de acceso a la licitación, publicidad y transparencia.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios, con objeto de lograr la mejor relación calidad – precio.

Asimismo, el expediente se instruirá utilizando la tramitación ordinaria, por no existir causas de urgencia.

Al tratarse de la contratación de un suministro, cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es superior a 214.000 euros, será un contrato sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 b) de la LCSP.

7. PROYECTO IMPUTACIÓN

Atendiendo a lo anterior se solicita la iniciación de un expediente para el "Acuerdo Marco para la contratación del Suministro de Reactivos, Material Fungible y Equipamiento de Laboratorio" por un importe total de 11.400.000 euros (IVA no incluido), para un periodo máximo de veinticuatro (24) meses o hasta agotar el presupuesto máximo destinado al presente suministro, se imputará al proyecto interno correspondiente del usuario de lo solicite y se considera gasto.

Madrid, **14 de mayo de 2021**

PELAEZ PEREZ FERNANDO - 50303600R

Firmado digitalmente por PELAEZ PEREZ FERNANDO - 50303600R
Fecha: 2021.05.14 13:28:15 +02'00'

Fdo. D. Fernando Peláez Pérez
Director del Programa de Biotecnología